

RESOLUCION No. 234 DE 2019

Por medio de la cual se otorga **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA**
al Establecimiento Educativo Privado "GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO
BILINGÜE HEBRON" de Puerto Jordán

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto
Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos
certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que el Decreto No.1075 de 2015, Artículo 2.3.2.1.2 establece que la licencia de
funcionamiento es el acto administrativo motivado por medio del cual la Secretaría
de Educación Certificada autoriza la Apertura y Operación de un Establecimiento
Educativo privado dentro de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F.
Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el
Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del
servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Legalización de
Establecimientos Educativos.

Que el señor Gernson Arley Fernández Martínez con C.C.No.96.124.831 en
calidad de propietario y Director del Establecimiento Educativo "GIMNASIO
PSICOPEDAGOGICO BILINGÜE HEBRON", solicitó Licencia de Funcionamiento
para la prestación del servicio público educativo por particulares en Educación
Formal de Adultos en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEIs) con
Enfasis en Emprenderismo, a ésta Secretaría.

Que el Supervisor de Educación, Lic. Ramón Linares estudió el Proyecto
Educativo Institucional-PEI del Establecimiento Educativo "GIMNASIO
PSICOPEDAGOGICO BILINGÜE HEBRON" y dio concepto Favorable con fecha
27 de Noviembre de 2018.

Que se realizó Visita de Inspección y Vigilancia, el día 07 de Diciembre de 2018
por parte del Supervisor de Educación Ramón Linares, rindió informe técnico y dio
concepto Favorable para otorgar la Licencia de Funcionamiento Definitiva al
Establecimiento Educativo "GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO BILINGÜE
HEBRON" del municipio de Arauquita.

En virtud de lo expuesto se,

RESOLUCION No. 234 DE 2019

Por medio de la cual se otorga **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA**
al Establecimiento Educativo Privado "GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO
BILINGÜE HEBRON" de Puerto Jordán

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA, al Establecimiento Educativo "GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO BILINGÜE HEBRON", con Código DANE 481065800029, ubicado en el Caserío de Puerto Jordán, Barrio El Porvenir, zona rural del municipio de Arauquita, de naturaleza privada, carácter mixto, Director y Propietario Gernson Arley Fernández Martínez, para la prestación del servicio público educativo por particulares en Educación Formal de Educación de Adultos en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEIs) con Énfasis en Emprenderismo, cumpliendo con el P.E.I aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Establecimiento Educativo "GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO BILINGÜE HEBRON" de Puerto Jordán, zona rural de Arauquita, está en la obligación de atender los requerimientos y recomendaciones de la Secretaría de Educación y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deberá ser fijada en lugar visible del Establecimiento Educativo y publicada en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 879 de Noviembre 09 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.189 de 04 de Febrero de 2019 por error en el código DANE.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, 08 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica. Inspección y Vigilancia
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica SLE